

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

Exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza nº 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

El Pleno del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2022 acordó la aprobación provisional de modificación de la siguiente ordenanza fiscal incluida en el expediente 2022/5659:

- Ordenanza fiscal n.º 308 reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

En Campo de Criptana, a 23 de diciembre de 2022.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 4224

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>